

RESOLUCION No. IG-CA-83-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el Señor Superintendente encargado mediante Resolución No. 83-268 del 16 de noviembre de 1.983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOPA) C.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría el 31 de octubre de 1.983;

QUE el señor abogado René Delgado Caravedo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil signado con el No.4.4.08 del 31 de octubre de 1.983;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No.83-1079-DIA del 15 de noviembre de 1.983, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.83-CA-83-1.065 del 25 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

P E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOPA) C.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SUORES representado por mil quinientas tres acciones de un mil suores cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas, con la siguiente modificación a sus estatutos: En el Artículo Quinto sustitúyase "quinientas tres acciones" por "mil quinientas tres acciones".

.../  
Foja 2 de 2  
REF: Res. IG-CA-83-  
CIA: "DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOBA) C.A."

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, se anote al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y, se sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores José Villalva Jijón, Victoria Angelita Villalva Luque y Blanca Victoria Jijón en favor de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOBA) C.A." del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

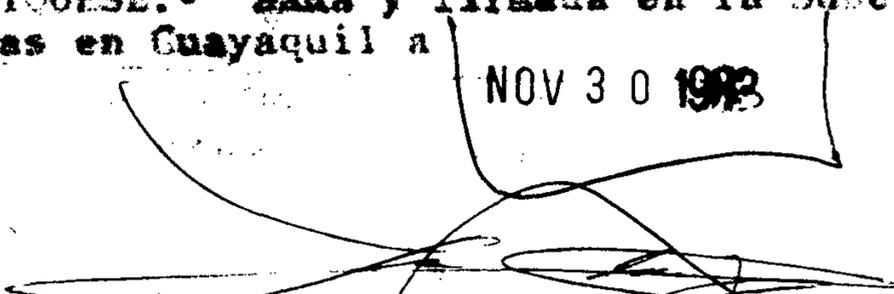
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

**COMUNIQUESE.-** Bada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

NOV 30 1983

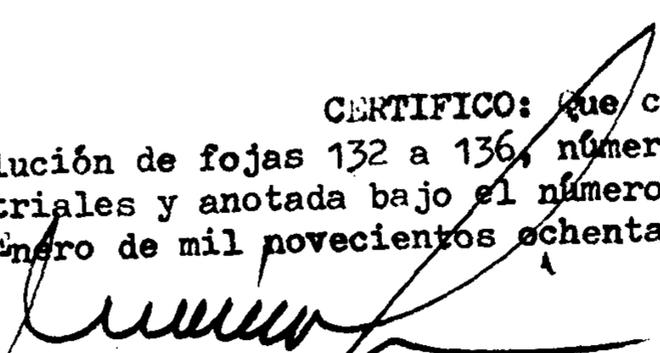
  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Sr. JM/mmc.  
JLA/dl.

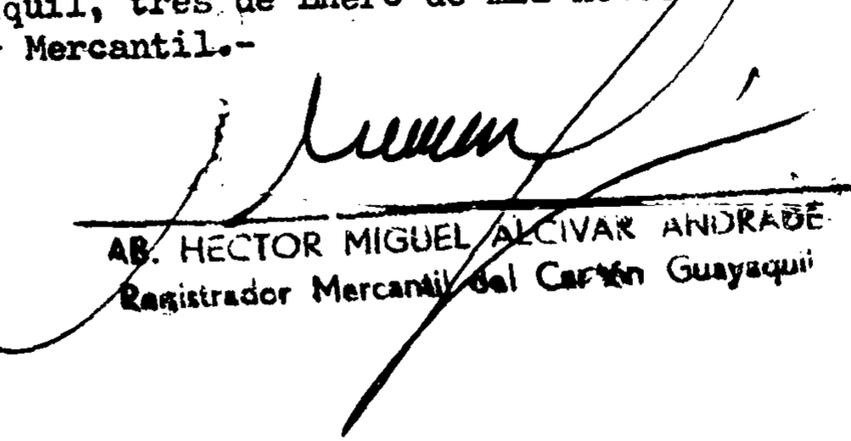
CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS -  
155101 A 155154 #6880 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO  
BAJO EL # 17717 DEL REPERTORIO, GUAYAQUIL DICIEMBRE DIEZ Y SEIS  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-EL REGISTRADOR DE LA PRO-  
PIEDAD .-

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA A FOJA -  
40790 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA AL  
MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA , GUAYAQUIL DICIEMBRE DIEZ-  
Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-EL REGISTRADOR  
DE LA PROPIEDAD .-

CERTIFICO: que con fecha de hoy,  
Queda inscrita esta Resolución de fojas 132 a 136, número 9 del Registro  
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 95 del Reperto-  
rio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El -  
Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 137 del Re-  
gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscrip-  
ción respectiva.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos ochenta y -  
cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

